

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, / / de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente relacionado con el traslado del Registro de Incapaces dependiente de la Asesoría de Menores de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que anteceden resulta que se ha dado cumplimiento al traslado de referencia desde el subsuelo del Palacio de Justicia al piso 9° del inmueble de Lavalle 1212 de esta Capital (Resolución N°/ 303 del 6 de junio ppdo.).-

Que, en consecuencia, han quedado desocupados los ambientes señalados con los Nros. 1023 y 1025, / que alojaban a dicho Registro.-

Que mediante Resolución N° 851/86 se autorizó la locación de los equipos de procesamiento de datos y de palabra correspondientes a la primera etapa de informatización en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, resultando necesario contar con las comodidades // que faciliten la instalación de los mismos.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar los locales Nros. 1023 y 1025, sitios en el subsuelo del Palacio de Justicia, para la instalación de equipos del sistema de informatización, cuya contratación fuera dispuesta por la citada Resolución N° 851/86.-

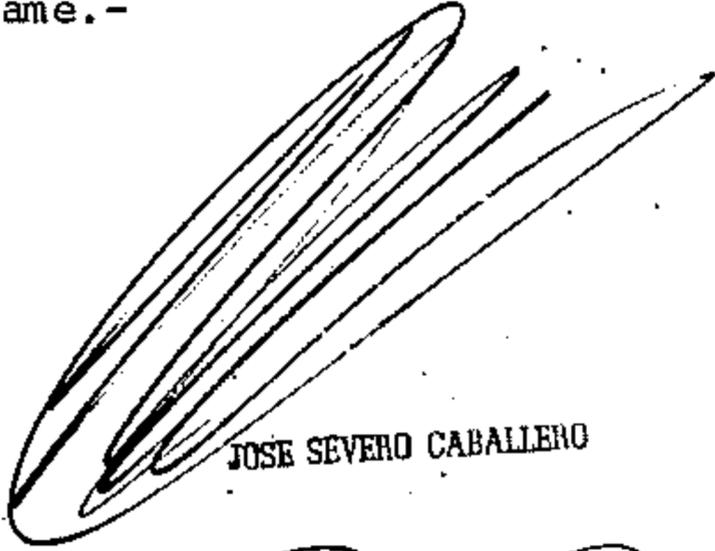
2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración (Departamento de Sistemas y Procedimientos) a fin de que informe //

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

acerca de los trabajos de adecuación necesarios para la
instalación dispuesta precedentemente.-

ame.-



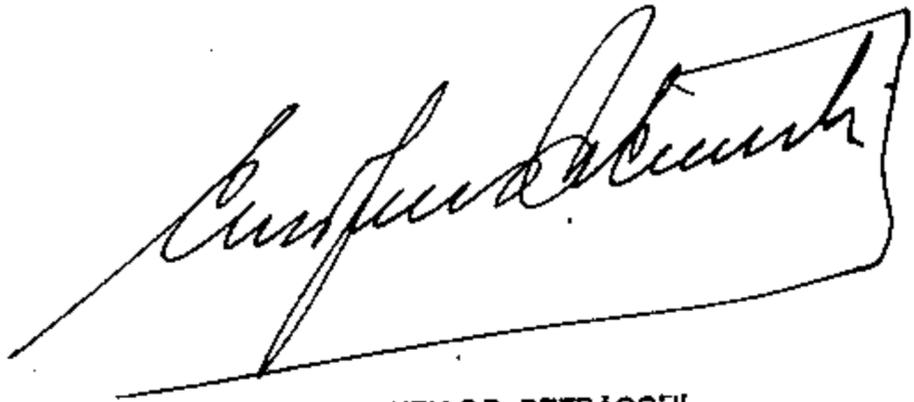
JOSE SEVERO CABALLERO



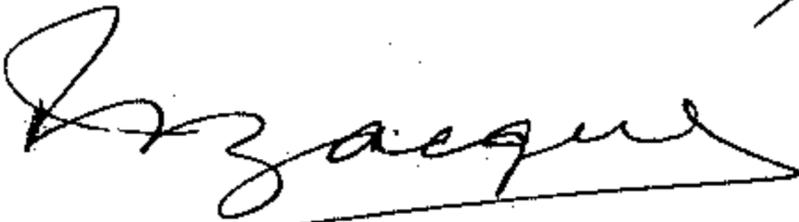
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S FAYS



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE